



ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y
AMIGOS DEL PINAR DE ABANTOS

Estimados Asociados y amigos ,

En la última Junta General Ordinaria de Septiembre pasado fui elegido, a propuesta unánime del Consejo Directivo, Presidente de la Asociación de Propietarios y Amigos del Pinar de Abantos de San Lorenzo de El Escorial. En esta condición me permito dirigirme a todos vosotros, miembros de la misma, con un doble motivo :

En primer lugar para saludaros afectuosamente y ofrecerme, en nombre propio y en el del Consejo Directivo que presido, para con vuestro apoyo y ayuda, consolidar y en lo posible mejorar aún más, los muchos logros conseguidos por la Asociación desde su ya lejana constitución en 1943 y su legalización en 1950. Cuento con todos vosotros para ello y os invito a colaborar aportando iniciativas y sugerencias que puedan servir para la defensa, protección y desarrollo de nuestro querido Barrio y Capilla, así como al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

En segundo lugar, han transcurrido 67 años desde la aprobación, por el entonces Ministerio de la Gobernación, de los Estatutos por los que nos hemos venido rigiendo. Sin embargo , era conveniente, y el Consejo Directivo así lo ha considerado, redactar un nuevo Estatuto que presentamos a vuestra consideración y aprobación, previa a la definitiva y oficial del Organismo de la Administración Pública competente.

Las razones que justifican esta propuesta, para la que hemos trabajado con intensidad, son las siguientes :

Es absolutamente necesario para el normal y buen funcionamiento de nuestra Asociación adaptar nuestra norma social, recogida en un nuevo Estatuto, a la Ley Orgánica de 22 de Marzo de 2002, reguladora del Derecho de Asociación, y a las disposiciones complementarias y de desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, es muy conveniente la adecuación de nuestro Estatuto a la situación socio-económica de nuestros días la cual nos permitirá nuevas posibilidades, y acceder a unas técnicas de comunicación más ágiles y modernas en los procesos de relación con las Administraciones Públicas y entre los propios Asociados y ciudadanos en general.

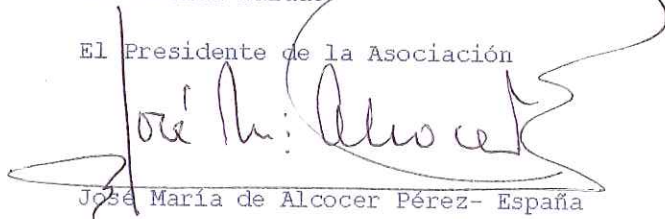
En todo caso, debemos señalar que el contenido del nuevo estatuto sigue siendo fiel a la filosofía, espíritu y fines que presiden los vigentes, como puede comprobarse por la lectura comparada de ambos textos. Los objetivos enunciados de modernidad y continuidad se consiguen con claridad en el nuevo artículo 4º que describe los Fines de la Asociación y en las nuevas posibilidades que concede una Fundación, si así lo decidimos como opción más apropiada y conveniente.

Por todo ello, ante la importancia de este acuerdo que condicionará la actuación de la Asociación en el futuro inmediato, se convoca a todos los Asociados a una Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo sábado 8 de Julio de 2017 a las 10,00 de la mañana en Primera Convocatoria y a las 10,30 en segunda, en nuestra Capilla de Abantos.

Me permito pedir encarecidamente, dada la trascendencia de este Acto, la asistencia de los Asociados y si ésta no fuera posible, su delegación de voto en otro Asociado.

Un cordial saludo

El Presidente de la Asociación



Handwritten signature of José María de Alcocer Pérez, enclosed in a hand-drawn oval.

José María de Alcocer Pérez- España

San Lorenzo del Escorial 17 Junio 2017

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

- Ejemplar del Proyecto de Estatuto
- Convocatoria y Orden del Día de la Junta General Extraordinaria
- Papeleta de Delegación de voto.